



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NILDA E. MÉNDEZ PEDROGO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0149

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.
Procedimiento Sumario.

ORDEN

El 2 de agosto de 2019, la parte Promovida presentó una “Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento” en la que solicita el reseñalamiento de la Vista Administrativa del 29 de agosto de 2019 por conflicto en el calendario. El 19 de agosto de 2019, la parte Promovida presentó una “Moción de Desestimación” en la que solicita la desestimación del recurso de revisión por falta de jurisdicción.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la parte Promovente, Nilda E. Méndez Pedrogo, a presentar su posición sobre la Moción de Desestimación de la Promovida, en el término de **diez (10) días**, y se reseñala la **Vista Administrativa** para el **23 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 27 de agosto de 2019. Certifico además que hoy, 27 de agosto de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0149 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y edwin.santiago102@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Lcdo. Edwin R. Santiago Pagán

Apartado 2073
Aibonito, P.R. 00705

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria